



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a TENS del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 28.08.2013

**DECRETO N° 2745**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
  1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
  2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. Curso de capacitación inserto en el Programa Desarrollo Recursos Humanos año 2013 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio, denominado "2° Curso Medición Presión Arterial".
10. Invitación de la Sociedad Chilena de Hipertensión, para participar en el 2° Taller de formación y certificación de monitoreo en la medición de la presión arterial.
11. Solicitud de capacitación presentada por los profesionales y autorizada por Dirección Departamento de Salud Algarrobo.

**CONSIDERANDO**

La medición de la presión arterial es parte del examen físico estándar y probablemente una de las actividades de control de salud que se realiza con mayor frecuencia en todos los niveles de atención. Los profesionales y técnicos que trabajan en el área sanitaria son temporalmente entrenados para realizar esta técnica, la aplicación habitual y relativamente sencilla; sin embargo, la medición de la presión arterial en general se realiza de forma poco confiable y con escaso cumplimiento de las recomendaciones.

**DECRETO**

- I. Autoriza Cometido funcionario a Matronas que a continuación se indican con el fin de participar en la capacitación denomina "2° Curso Taller de formación medición presión arterial", a realizarse en Hotel Park Plaza de Santiago, ubicada en Avenida Ricardo Lyon 207 Las Condes, Santiago, el día 05 de septiembre de 2013, desde las 08:00 a 18:00 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Bárbara Menares Salas	TENS	C	14
David Rojas Pinto	TENS	C	15
Carol Galaz Espinoza	TENS	C	15
Vanessa Gómez Araya	TENS	C	14

- II. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002, denominado "Cursos de Capacitación año 2013" del clasificador presupuestario de Salud Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JAIMÉ GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECIBO DE DOCUMENTO N° 10:40  
04 SET. 2013 HORA  
RECIBO DE DOCUMENTO N° 16:15  
05 SET. 2013 HORA